

Recibi 2 NOV/2022
E. Palomino



ACTA DE REUNIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL)

Código: F-DPM-1210-238,37-019
Versión: 1.0
Fecha aprobación: Abril-18-2022
Página 1 de 4

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conozco y autorizo a que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados en el Formato de reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha dependencia.

| | |
|------------------------|-----------|
| COMUNA O CORREGIMIENTO | Comuna 15 |
|------------------------|-----------|

INTRODUCCIÓN

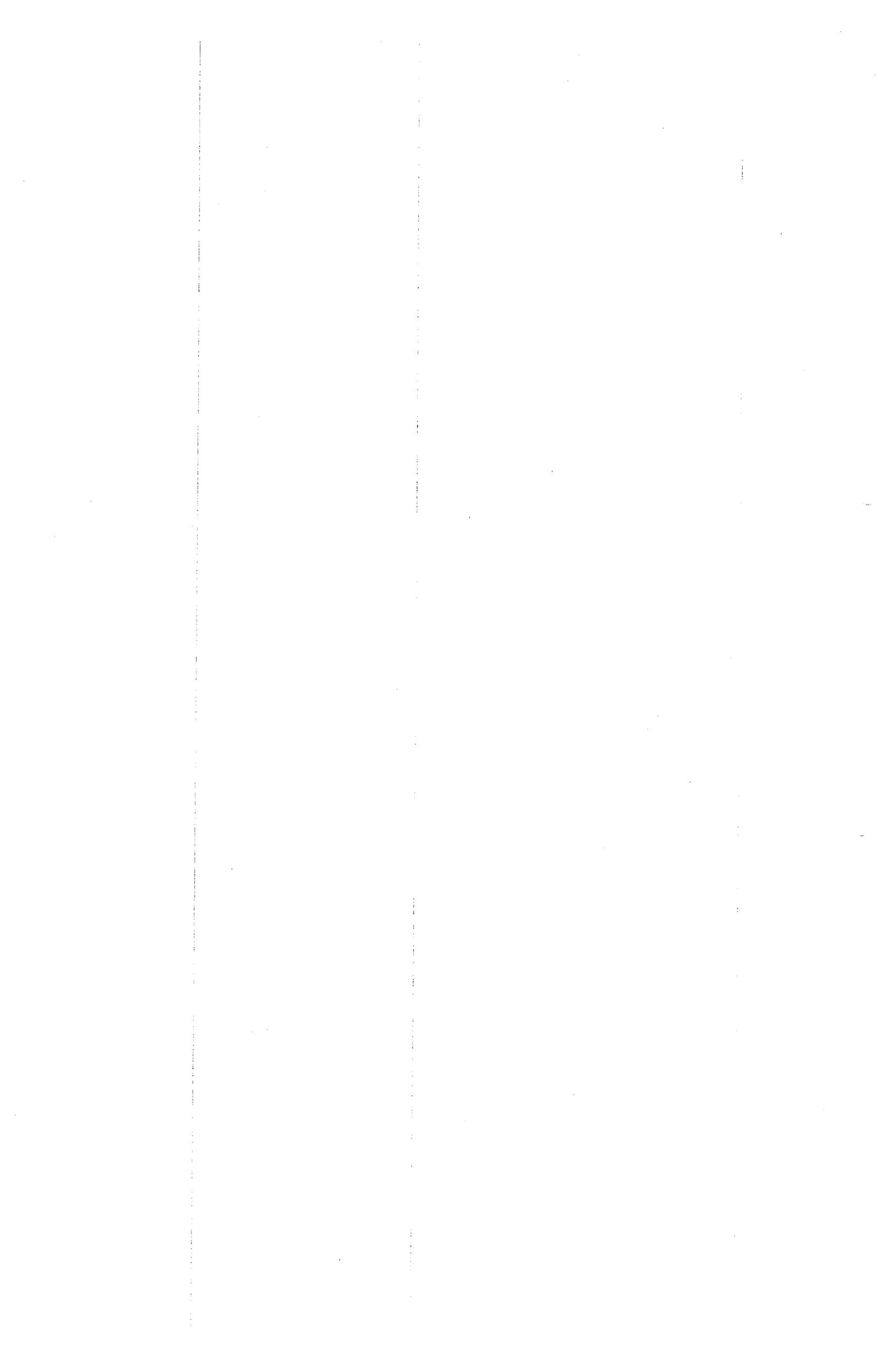
Siendo las (8:30) a.m, del día (14) del mes de (Octubre) del año (2022), se reunieron (5/7) Ediles miembros de la Junta Administradora Local de la Comuna o Corregimiento arriba mencionado, como consta en la Lista de Asistencia anexa a la presente Acta, con el siguiente orden del día:

METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)
2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.
3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.
4. Firma de los asistentes.

OBSERVACIONES:

1. Priorizar Barrio para realizar proceso de presupuesto Participativo.
2. Se informa a los asistentes que cada barrio prioriza un proyecto y deja uno como suplente. Como son dos barrios en esta vigencia le corresponde a la comunidad del Barrio García Rovina.
3. Por unanimidad se aprueba que la ejecución del proceso se haga en el barrio García Rovina.





ACTA DE REUNIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL)

Código: F-DPM-1210-238,37-019
Versión: 1.0
Fecha aprobación: Abril-18-2022
Página 2 de 4

1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)

El Presidente y los demás Ediles de las Juntas Administradoras Locales (JAL) de cada Comuna y Corregimiento del Municipio, convocaran a sus integrantes con el objetivo de:

1. Informar a todos los miembros de la JAL el número de Proyectos a ejecutar en la vigencia, previamente determinados por la Secretaría de Planeación y aprobados por el Comité Técnico de Presupuestos Participativos.
2. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia y con Junta de Acción Comunal (JAC) legalmente constituidas, priorizando aquellos Barrios o Veredas que nunca han sido beneficiados del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento o que no han sido beneficiados en la última vigencia de la implementación del ejercicio.
3. Elaborar el Acta que consigne el resultado de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), con miras a ser presentada ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos. El acta deberá estar debidamente diligenciada según el formato diseñado por la Secretaría de Planeación Municipal.

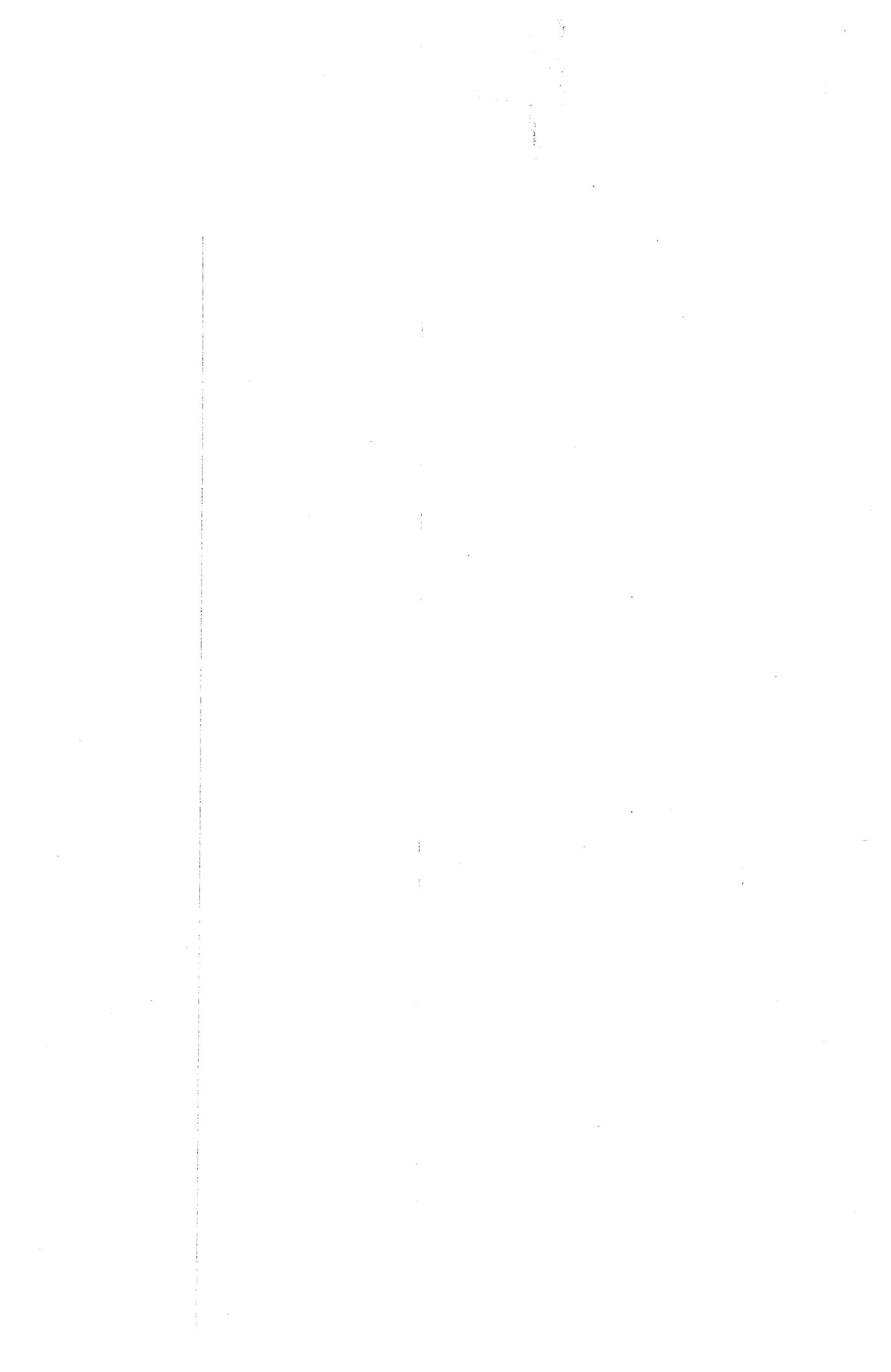
2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.

La Secretaría de Planeación y el Comité de Presupuestos Participativos, informó a la Comuna o Corregimiento Comuna 15, que sobre el cálculo adelantado del número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar, el resultado fue de 1 numero de posibles proyectos.

3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.

PROPOSICIÓN DE BARRIOS A ESCOGER

| NOMBRE EDIL | BARRIOS ESCOGIDOS |
|------------------|-------------------|
| Rogoberto Olenté | B. García Rovuna |
| Sofía Gálvez | B. García Rovuna |
| Juan Guerrero | B. García Rovuna |
| Héctor Alvarado | B. García Rovuna |





**ACTA DE REUNIÓN DE LAS
JUNTAS ADMINISTRADORAS
LOCALES (JAL)**

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 3 de 4

| | |
|----------------|------------------|
| Liliana Ibáñez | B. García Renna- |
| | |
| | |

VOTACIÓN

| BARRIOS ESCOGIDOS | NÚMERO DE VOTOS |
|----------------------|-----------------|
| Barrio García Renna. | 5. |



ACTA DE REUNIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL)

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 4 de 4

LISTA DE BARRIOS A BENEFICIAR

| |
|--|
| |
|--|

4. Firma de los asistentes.

Siendo las () .m, del día () del mes de () del año (), se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión y en constancia firman:

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|-------------------------------|--------------------------|------------|
| EDIL PRESIDENTE JAL | Roberto Claver | |
| EDIL VICEPRESIDENTE JAL | Sofía Elena Galvis Val | |
| EDIL | Hector Pablo Alvarado | |
| EDIL | Patricia Patricia Ibáñez | |
| EDIL | Jhon Mario Guerrero | Jhon MARIO |
| EDIL | | |
| EDIL | | |